

Estimados socios,

El 7 de febrero de 2017, de acuerdo con el calendario previsto, se celebró una reunión de la junta directiva de la asociación, en la que se debatieron las siguientes cuestiones y se adoptaron los acuerdos que figuran a continuación:

- El director general informó a la junta directiva sobre la evolución del número de fundaciones asociadas tras la aplicación del nuevo sistema de cuotas: se han producido 85 bajas, frente a las 40 que se produjeron en la misma fecha del año anterior, y está pendiente el contacto con 30 fundaciones que han solicitado más información, por lo que por el momento se estima que las bajas representarán un 10 por ciento respecto del número total de fundaciones asociadas. El director general está contactando personalmente con todas aquellas fundaciones que requieren más información.
- Se acordó la incorporación a la asociación de las siguientes fundaciones:
 - Fundación Cepsa (Madrid).
 - Fundación PRENAUTA (Huelva).
 - Fundación Querer (Madrid).
 - Fundación Galicia Obra Social – Afundación (A Coruña).
- Se tomó razón de la solicitud y consiguiente baja en la asociación de las siguientes fundaciones:
 - Fundación Santa María Nai.
 - Fundación Pedro de Alcántara Igareda y Balbás.
 - Fundación Comité Español de los Colegios del Mundo Unido.
 - Fundación Cultural Privada Empresa Universidad de Zaragoza.
 - Fundación Galileo Galilei-Inaf.
 - Fundación de la Comunitat Valenciana Jaume II el Just.

- Fundación Laboral Minusválidos de Santa Bárbara.
- Fundación ANDE para la Prestación de Servicios para Personas con Discapacidad Psíquica y Personas Mayores.
- Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.
- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Fundació Privada Catalana Síndrome de Down.
- Fundación Promete.
- Fundación Víctor Tapia – Dolores Sainz.
- Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España.
- Fundación Esther Koplowitz.
- Fundación Carlos de Amberes.
- Fundación para el Desarrollo de las Tecnologías del Hidrógeno en Aragón.
- Fundación Ramón Rey Ardid.
- Fundación Madrid por el Deporte.
- Fundación Instituto Spiral.
- Fundación Carolina.
- Fundación Corresponsables.
- Fundación Aula Smart.
- Fundación del Español Urgente.
- Fundación San Telmo.
- Fundación Down Zaragoza para la Discapacidad Psíquica.
- Fundación Cattell Psicólogos.
- Fundación Mainel.
- Fundación Insituto Andaluz de Tecnología.
- Fundación CEIM.
- Fundación Pioneros.
- Fundación San Ezequiel Moreno.
- Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León.

- Se acordó convocar la II edición de los Premios AEF 2017 de acuerdo con las bases que figurarán [aquí](#).
- Se acordó delegar en el comité ejecutivo la propuesta y nombramiento de los miembros del jurado de los Premios AEF 2017 de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de los mismos.
- Se acordó modificar el artículo 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AEF para adaptarlo al acuerdo adoptado por la asamblea general de socios del pasado 1 de diciembre, por lo que pasará a tener la siguiente redacción:

“Artículo 2.- Sistema de cuotas.

El sistema de cuotas que en cada momento apruebe la Asamblea General se aplicará de acuerdo con las siguientes reglas:

- 1. La AEF asignará a cada fundación la cuota que le corresponda.**
- 2. El cuadro de cuotas se aplicará basándose en el presupuesto de gasto ejecutado.**

Se entiende por presupuesto de gasto ejecutado el total de las partidas de gastos de la cuenta de resultados correspondiente a las últimas cuentas anuales aprobadas salvo las pérdidas de valor y sin exclusión de los impuestos.

- 3. La AEF informará a cada fundación asociada, antes de 31 de diciembre de cada año, de la cuota que le corresponde de acuerdo con la información de que dispone. Cada fundación podrá actualizar la información disponible de acuerdo con las últimas cuentas anuales aprobadas.**
- 4. Las fundaciones asociadas abonarán su cuota en el primer trimestre de cada año, a no ser que decidan fraccionar el pago de la cuota por haber optado por la domiciliación bancaria, en cuyo caso lo harán efectivo en los meses de enero y junio”.**

Asociación Española de Fundaciones

7 de febrero de 2017